



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 27 de junio de 2019 por el que se aprueban expedientes de transferencias de crédito (Acuerdo 4/CSUS 27-6-19).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Económica reunida al efecto, se acuerda la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, según la relación remitida por Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo 10.3/CG de 26-6-19.
